



GASTOS DE GESTIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENERO 2019

DIRECCIÓN DE OBRA. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (ALTA O LEGALIZACIÓN)

Alta de expediente hasta 10.000 m ²	208,47 €
Alta de expediente ≤ 30 metros	104,23 €
Por cada 1.000 m ² adicionales de superficie	23,62 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,51 €
Certificado Final de Obra y Diligencias de Conformidad de visado único*	99,82 €
* Según RD 1000/2010 se aplicará por visado obligatorio:	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,27 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,54 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	56,49 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	123,26 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción	41,09 €

DESLINDES. MEDICIONES Y/O VALORACIONES. INFORMES, DICTÁMENES Y CERTIFICADOS. PERITACIONES. ITE. CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. CÉDULA DE HABITABILIDAD

Alta de expediente. Certificados, informes, dictámenes, peritaciones, etc.	38,00 €
Alta de expediente. ITE. Certificado de eficiencia energética	15,41 €
Alta de expediente. Arbitrajes de consumo	12,32 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,51 €
Alta de expediente IEE	61,63 €

SEGURIDAD Y SALUD.

Redacción EBSS/ESS y Coordinación en Ejecución. Hasta 10.000 m ²	154,08 €
Redacción de Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Hasta 10.000 m ²	94,50 €
Redacción de Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Por cada 10.000 m ² más o fracción	23,62 €
Coordinación en fase de proyecto	23,62 €
Coordinación en fase de ejecución (con o sin proyecto)	63,68 €
Coordinación en fase de ejecución (DF asume las funciones de coordinación)	23,62 €
Comunicación Final Coordinación	21,56 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,51 €
Acta de Aprobación	23,62 €
Segundos y sucesivos Libros de Incidencias	9,39 €

DOCUMENTO TÉCNICO MEDIO AUXILIAR.

Alta del expediente	39,02 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,51 €
Certificado de desmontaje de medio auxiliar	21,56 €

TRABAJOS TARIFADOS POR TIEMPO.

Alta del expediente	41,09 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,51 €

URBANIZACIÓN, DEMOLICIÓN. PROYECTOS DE OBRA CON ACTIVIDAD Y/O APERTURA. PROYECTOS DE INSTALACIONES PROVISIONALES, BANDEROLAS, POSTES, MUESTRAS (ALTA O LEGALIZACIÓN).

Alta de expediente. Proyecto Básico de obra nueva sin Dirección. Hasta 5.000 m ²	85,25 €
Alta de expediente. Estudio y Valoración con o sin Dirección. Hasta 20.000 €	63,68 €
Alta de expediente. Estudio y/o Valoración desde 20.000 € y hasta 5.000 m ²	85,25 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	23,62 €
Dirección de Obra de Estudio y Valoración. Hasta 20.000 €	65,70 €
Alta de expediente. Proyecto obra nueva*/reforma/conservación y mantenimiento con o sin Actividad. Hasta 5.000 m ²	198,24 €
* Según RD 1000/2010 en Proyectos y Expedientes de Legalización se aplicará por visado obligatorio:	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,27 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,54 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	56,49 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	123,26 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción	41,09 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	55,46 €
Alta de expediente. Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, con o sin dirección. Hasta 500 m ² y 10.000 €	65,70 €
Alta de expediente. Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, con o sin dirección. Desde 500 m ² o 10.000 €	198,24 €
Dirección de Obra de Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, hasta 500 m ² y 10.000 €	65,70 €
Alta de expediente. Proyecto de demolición*	198,24 €
* Según RD 1000/2010 la tasa por visado obligatorio supondrán	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,27 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,54 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	56,49 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	123,26 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción	41,09 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,51 €
Certificado Final de Obra (de DO con Proyecto)	99,29 €
Certificado Final de Obra (de DO con instalaciones provisionales, muestras, hasta 500 m ² y 10.000 €)	21,92 €
Certificado Final de Obra (de DO con E y V)	99,29 €
Certificado Final de Obra (de DO con E y V hasta 20.000 €)	21,92 €

PROYECTO DE INSTALACIONES GENERALES Y PROVISIONALES. ASCENSORES, PISCINAS, SANEAMIENTO, DEPORTIVAS, ENERGÍA SOLAR. PROYECTOS PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN (ALTA O LEGALIZACIÓN).

	SERVICIO DIGITAL
Alta de expediente. Hasta 5.000 m ²	85,25 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	23,62 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,51 €
Certificado Final de Obra	21,56 €

DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO. PROYECTO PARCIAL. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. PLAN DE MANTENIMIENTO. EXPEDIENTE ACTIVIDAD SIN OBRA.

Alta de expediente. Documento técnico para proyecto	92,45 €
Alta de expediente. Hasta 5.000 m ²	198,24 €
Por cada 5.000 m ² de superficie de actuación.	55,46 €
Alta de expediente. Documento técnico para proyecto	92,45 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,51 €

RENUNCIAS DE ACTUACIONES POSTERIORES A 01/01/2010.

Total	19,51 €
-----------------	---------

GASTOS DE MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE Y EMISIÓN DE DUPLICADO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Total	19,51 €
-----------------	---------

GASTOS DE REGISTRO OBLIGATORIO DE ACTUACIONES PROFESIONALES.

Registro de Actuación Profesional (DEO, DO, Coordinación S.S.)	24,65 €
Habilitación Libro Órdenes/Incidencias.	18,48 €
Documentación Final de Obra DEO/DO	73,95 €
Documento Final de Coordinación	24,65 €
Traslado de expediente	52,58 €
Segundo y sucesivos Libros de Incidencias.	9,39 €

ACLARACIONES ADICIONALES

Nota 1: Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de junio de 2011, se aprobó modificar los gastos de tramitación digital derivados del Visado o Certificado de Control Profesional de las actuaciones tramitadas por Servicio Digital realizando una reducción del 10% de los gastos de gestión en la tramitación de expedientes y mantener para el visado digital del Certificado Final de Obras conjunto con arquitecto los precios vigentes actualmente aplicables al visado presencial de tales documentos.

Nota 2: Los gastos de modificación del expediente serán de aplicación cuando se produzca alguna alteración que no afecte al contenido de la actuación, sino a aspectos administrativos del expediente, como por ejemplo, cambio de promotor, autor del encargo, participación de nuevos colegiados, etc., así como a las anulaciones del Certificado Final de Obra ya emitido y la consiguiente emisión de los nuevos en sustitución de los anteriores.

Nota 3: Para las intervenciones visadas con posterioridad al día 01/01/2010 se establecerá un sistema de bonificación para el visado de anexos o modificaciones del expediente original conforme al siguiente cuadro (excepto anulación CFO):

Visado 1º, anexo	100%
Visado 2º, anexo	50%
Visado 3º, y siguientes de anexos	0%

Nota 4: Los gastos de gestión de un expediente de legalización serán los correspondientes al proyecto o Dirección de Obra que legaliza, siendo de aplicación los gastos de proyecto de obras de reforma, proyecto de instalaciones generales o legalizaciones de direcciones de obra en su caso.

Nota 5: A los gastos por gestión aprobados les serán de aplicación los impuestos repercutibles que correspondan en el momento de su visado (IVA).

Nota 6: Con los gastos de visado se emiten un número suficiente de etiquetas para su inclusión en la documentación técnica. Las solicitudes en exceso, se facturarán al precio de 0,20 € + IVA por pegatina.

Nota 7: Se ha aplicado en estas tarifas una tasa adicional a las intervenciones de visado obligatorio según el R.D. 1.000/2010: Proyectos de Demolición, Expedientes de Legalización, Proyectos y Certificados Finales de Obra de Edificación.

• Proyectos de Demolición	20,22 €
• Proyectos, Expedientes de Legalización de Proyectos y Certificados Finales de Obra de Edificación:	
Hasta 100.000 € de PEM.	10,11 €
Hasta 300.000 € de PEM	20,22 €
Hasta 1.000.000 € de PEM	55,60 €
Hasta 2.000.000 € de PEM	121,32 €
Por cada 500.000 € adicional o fracción	40,44 €